## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA "PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO" CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA:** Riosucio, Caldas, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el anterior dictamen pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN - 259
2022-00176-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, primero (01) de noviembre de
dos mil veintitrés (2023).

Del informe pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá (D.C.), con la conclusión que JESÚS MARÍA CASTRO LEÓN (Fallecido), no se excluye como el padre biológico de MARTHA LILIANA DIAZ; se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de un nuevo dictamen (inc. 2º del art. 386 Código General del Proceso).

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

